

DECRETO Nº 1377

TEMUCO, 0 6 DIC 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 030 de fecha 03 de enero 2022, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2022.

3.- El decreto N°348 del 04 de febrero 2022 que modifica el decreto N°030 de fecha 03 de enero 2022.

4.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.-El Informe Social Nº 714 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

8.- El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

9.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

10.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

la persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a

Νo	NOMBRE			RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	NORA REYES	LUZ	CARIQUEO	9.740.247-7		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, para mejorar calidad de vida.	
				•		CLAVOS DE TECHO P/ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS.	
						5 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 3.66 MTS. X 0.35 MM.	

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

 $\textbf{3.-} \ \, \text{La Dirección de Operaciones a través de Departamentos de Servicios Generales y Red Vial procederá a materializar lo dispuesto en el punto <math>\ \, \text{N}^{\text{o}} \, \text{1} \, \text{del presente Decreto y levantará actas de entrega correspondientes.} \, \,$

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SEORE ARIO MUNICIPAL

MTM/ CL/EBS (S)/ GTP/ mpn

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

· Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

